

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318499644**

**EMAGNO SPA
76.661.513-9
FUNDO LA PAZ LTG-4-24, EL #24 CASABLANCA,
CASABLANCA
VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN MAQUINAS
EXPENDEADORAS.**

**AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEADORAS
AUTOMÁTICA MARCA NECTA**

VALPARAÍSO, 13/04/2018

RES. EX. N° 77318083253 /

VISTOS: El formulario 2117 de fecha 22 de Febrero del 2018, presentado por doña [REDACTED], RUT N° [REDACTED], y don ([REDACTED] TRUJILLO, RUT [REDACTED], representantes legales de la sociedad EMAGNO SPA, RUT 76.661.513-9, con domicilio para estos efectos en El Batro Fdo. La Paz Ltg-4-24, Casablanca, mediante el cual solicita autorización para operar 4 máquinas expendedoras automáticas de café, bebidas calientes, bebidas frías y snaks, Marca NECTA, , modelo SAMBA, N° de Serie 63411567, modelo BRIO UP ES6E, N° de Serie 52910321, MiniSnakky HE, N° Serie 32512517, Y modelo SOLISTA, N° de serie 62610920, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras, que funcionarán con distintos precios para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resolución Ex. N° 4468, de 03.11.2015, Res. Ex. 328 de 27/01/2010 y Res. 1591 de 20/04/2012, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDIG LIMITADA, RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca NECTA, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra A), N° 1, del Código Tributario, Art. 1º del D.L. 830, de 1974, la Res. Ex SII N° 121, de 26.12.2014, de la Subdirección Atención al Contribuyente de este Servicio y la Resolución Ex N° 855, de 11.03.2015, de la Dirección Nacional de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZÁSE el funcionamiento de las Máquinas expendedoras automáticas marca Necta, modelos Samba N° de Serie 63411567 ubicada en Mall Marina Arauco estacionamiento -2 lado Ripley, Viña del Mar, Brío Up ES6E, N° de serie 52910321, MiniSnakky HE N° Serie 32512517, ubicadas en TCVAl, Terminal Puerto, Errázuriz 755, Of. 708, Valparaíso y Solista, N° de Serie 62610920, ubicada en psiquimédica, Edificio Pamplona, 12 Norte N 785, of. 1201, Viña del Mar, exentas de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA : NECTA
MODELO: SAMBA
N° SERIE: 63411567
N° FISCAL : 10789
N° SELLO INTERNO: 16099

MARCA : NECTA
MODELO : BRÍO UP ES6E
N° SERIE: 52910321
N° FISCAL : 10793
N° SELLO INTERNO: 16100

MARCA : NECTA
MODELO : MINISNAKKY HE
N° SERIE : 32512517
N° FISCAL : 10794
N° SELLO INTERNO : 16102

MARCA : NECTA
MODELO : SOLISTA
N° SERIE : 62610920
N° FISCAL: 10791
N° SELLO INTERNO:16101

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex N° 855, de 11.03.2015, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Asistencia al Contribuyente de Valparaíso y La Unidad de Viña del Mar, procederán al sellado del contador interno de las máquinas correspondiente a sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, junto a esta se colocará la etiqueta autoadhesiva, con el número fiscal 10789, 10791,10793 y 10794, que identifican su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

-Interesado

-DAC.05.01